



USHUAIA, viernes 24 de junio de 2022

RES-IPVyH-1147-2022

VISTO el Expediente Electrónico Nº 695/22, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 45/2022 (RAF 23) para que se proporcione Servicio de Mensajería entre las delegaciones del I.P.V. y H. de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, por el término de DOCE (12) meses.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. Nº 928/2022, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa Nº 45/2022 (RAF 23) a la empresa EXPRESS CARGAS S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71412279-3, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 441.600,00), por ser la única oferta que se presento oportunamente.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 300010005, U.G.C. Nº UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención emitiendo Dictamen-AL-258-2022.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495, Art. 78 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l); Decretos Provinciales Nº 0674/11 y Nº 005/22, Anexo I; Resolución de Contaduría General N° 64/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia Nº 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 45/2022 (RAF 23) a la empresa EXPRESS CARGAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412279-3, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 441.600,00), para que se proporcione Servicio de Mensajería entre las delegaciones del I.P.V..y H. de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, por el término de DOCE (12) meses, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300010005, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, viernes 24 de junio de 2022

RES-IPVyH-1147-2022